CONTRATO No. 74 – 2 – 10011 **– 26**

Bucaramanga, 20 MAY 2026

Señores
CONVIL SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901151222-4
Representante Legal: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA
Dirección: CR 32 D 17 86 BRR SAN ALONSO
Correo: gerencia.convil@gmail.com - facturaselectronicas.convil@gmail.com
Bucaramanga

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso **PN MEBUC MIC 006 2026**

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 12 de mayo de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 006 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TAPABOCAS, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE EMBALAR CADAVERES Y CAJAS PLASTICAS VERDES"**, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.704.843,00)** incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.857.793 de Pensilvania (Caldas)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 1275 del 25 de noviembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 00502 del 05 de marzo de 2026.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: CONVIL SOLUCIONES S.A.S **NIT:** 901151222-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA **CEDULA DE CIUDADANÍA** 1.095.910.389 **DIRECCIÓN:** CR 32 D 17 86 BRR SAN ALONSO **EMAIL:** gerencia.convil@gmail.com - facturaselectronicas.convil@gmail.com **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bucaramanga **TELÉFONO:** 6720867 - 3002742645
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios y/o quien haga sus veces o quien sea designado por orden del Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEBUC - SIJIN	Jefe Seccional de Investigación Criminal MEBUC o quien haga sus veces

	<table><tr><td>GREPCI5</td><td>Jefe Laboratorio Regional de Policía Científica y Criminalística N°5. o quien haga sus veces</td></tr><tr><td>MEBUG-GUTAH</td><td>Jefe del Grupo de talento Humano de la Policía Metropolitana Bucaramanga o quien haga sus veces</td></tr></table> Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o su documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021 como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. **Nota 1:** En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. **Nota 2:** La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema. **Nota 3** El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así: **NOMBRE ENTIDAD**: Policía Metropolitana de Bucaramanga **NIT ENTIDAD:** 900 233 117-8 **DIRECCION:** Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira **CORREO PRINCIPAL:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **PCI:** #$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$ Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

	NOMBRE BENEFICIARIO: CONVIL SOLUCIONES S.A.S **CUENTA No.** 210103556006 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA: BANCOOMEVA**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 11226** de fecha 09 abril de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
VALOR	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TAPABOCAS, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE EMBALAR CADAVERES Y CAJAS PLASTICAS VERDES.** El valor estimado para el presente es la suma **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.704.843,00)** incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.01.002.007	MEBUC SIJIN	Adquisición de trajes de Bioseguridad para la seccional de investigación criminal de la policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	46	$ 44,982.00	$ 2,069,172.00
2	02.02.01.002.007	MEBUC SIJIN	Adquisición de tapabocas de tres capas termosellado para la seccional de investigación criminal y grupo regional de Policía científica No. 5	10	53	$ 5,712.00	$ 588,336.00
		GREPCI5			50		
3	02.02.01.003.005.02	MEBUC SIJIN	Adquisición de alcohol al 70% para el grupo de talento humano y seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	15	$ 24,990.00	$ 524,790.00
		MEBUC GUTAH			6		
4	02.02.01.003.006.02	MEBUC SIJIN	Adquisición guantes de nitrilo para la seccional de investigación criminal, grupo regional de Policía científica No. 5 y grupo de talento humano seguridad y salud en el trabajo.	10	35	$ 14,994.00	$ 674,730.00
		GREPCI5			10		
5	02.02.01.003.006.02	MEBUC GUTAH	Adquisición guantes de nitrilo para el grupo de talento humano, seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	180	$ 17,017.00	$ 3,063,060.00
6	02.02.01.003.006.09	MEBUC GUTAH	Adquisición guantes de nitrilo y anticorte tácticos para el grupo de talento humano seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	170	$ 12,495.00	$ 2,124,150.00
7	02.02.01.003.006.09	MEBUC SIJIN	Adquisición de cajas plásticas color verde para la Seccional de Investigación Criminal el grupo regional de Policía Científica y criminalística No.5	10	400	$ 7,735.00	$ 3,952,585.00
		GREPCI5			111		
8	02.02.01.003.006.09	MEBUC SIJIN	Adquisición de bolsas para embalar cadáveres, color blanco en polietileno calibre 7 mm, dimensiones 1.05 x 2.15 metros, con cremallera plástica y estampado institucional.	10	332	$ 27,013.00	$ 8,968,316.00
9	02.02.01.003.008.02	MEBUC SIJIN	Adquisición de pinceles de fibra y magnéticos para la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bucaramanga	10	04	$ 184,926.00	$ 739,704.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 22.704.843,00**

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No **11226** del 9 de abril de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, (según el cronograma del proceso) el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II, para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato seis (06) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

	b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y ocho (08) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **2. SANCIONES: a). MULTAS**. - **1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de agosto de 2026**o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única. **FORMA DE EJECUCIÓN** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **única entrega total**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado. **NOTA**: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con 10 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de la policía metropolitana de Bucaramanga.
LUGAR DE ENTREGA	

ÍTEM	UNIDAD	LUGAR
1	MEBUC	Complejo Policial del Sur, Kilómetro 1 vía vereda Ruitoque del Municipio de Floridablanca – Santander.

	Nota: Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 17:00 horas, si el contratista necesita laborar el día domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, mediante acta AE - 2026 – 013162 - MEBUC de fecha 13 de mayo de 2026, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe de Contratos, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso **PN MEBUC MIC 006 2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TAPABOCAS, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE EMBALAR CADAVERES Y CAJAS PLASTICAS VERDES."** a la empresa CONVIL SOLUCIONES S.A.S AQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA, NIT: **901151222-4**, REPRESENTANTE LEGAL: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.095.910.389, por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.704.843,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: **Tes-21 Jheraldyn Mendoza León**
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: **ST. Dayner Andrés Rodríguez Flórez**
Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó: **CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: **TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza**
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: **CR. Héctor Raúl García Acevedo**
Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: mayo//2026
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2026

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA
ANEXO No. 1

PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TAPABOCAS, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE EMBALAR CADAVERES Y CAJAS PLASTICAS VERDES

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	MEBUC SIJIN	Adquisición de trajes de Bioseguridad para la seccional de investigación criminal de la policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	46	$ 44,982.00	$ 2,069,172.00
2	MEBUC SIJIN	Adquisición de tapabocas de tres capas termosellado para la seccional de investigación criminal y grupo regional de Policía científica No. 5	10	53	$ 5,712.00	$ 588,336.00
	GREPCI5			50		
3	MEBUC SIJIN	Adquisición de alcohol al 70% para el grupo de talento humano y seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	15	$ 24,990.00	$ 524,790.00
	MEBUC GUTAH			6		
4	MEBUC SIJIN	Adquisición guantes de nitrilo para la seccional de investigación criminal, grupo regional de Policía científica No. 5 y grupo de talento humano seguridad y salud en el trabajo.	10	35	$ 14,994.00	$ 674,730.00
	GREPCI5			10		
5	MEBUC GUTAH	Adquisición guantes de nitrilo para el grupo de talento humano, seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	180	$ 17,017.00	$ 3,063,060.00
6	MEBUC GUTAH	Adquisición guantes de nitrilo y anticorte tácticos para el grupo de talento humano seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitaña de Bucaramanga.	10	170	$ 12,495.00	$ 2,124,150.00
7	MEBUC SIJIN	Adquisición de cajas plásticas color verde para la Seccional de Investigación Criminal el grupo regional de Policía Científica y criminalística No.5	10	400	$ 7,735.00	$ 3,952,585.00
	GREPCI5			111		
8	MEBUC SIJIN	Adquisición de bolsas para embalar cadáveres, color blanco en polietileno calibre 7 mm, dimensiones 1.05 x 2.15 metros, con cremallera plástica y estampado institucional.	10	332	$ 27,013.00	$ 8,968,316.00
9	MEBUC SIJIN	Adquisición de pinceles de fibra y magnéticos para la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bucaramanga	10	04	$ 184,926.00	$ 739,704.00
VALOR TOTAL						$ 22.704.843,00

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TAPABOCAS, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE EMBALAR CADAVERES Y CAJAS PLASTICAS VERDES.

ÍTEM	UNIDAD QUE REQUIERE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SIJIN MEBUC	**Trajes de Bioseguridad** **Características**: ✓ Enterizo con capucha y zapatones tipo "cubre botas" resistentes a partículas de una (1) micra ✓ Traje de color blanco. ✓ Costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. ✓ Los trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una micra de tamaño ✓ Los zapatones deben estar unidos por costuras selladas herméticamente al traje de bioseguridad, estos deberán tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad ✓ Los puños de las mangas deberán venir con material elástico ajustable ✓ El traje de bioseguridad deberá venir con material elástico ajustable, a nivel de la cintura en la espalda. ✓ Cinta adhesiva en solapa frontal para mejorar sellado ✓ Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga.	1	Unidad

		✓ El traje debe contar con cremallera frontal de una o doble vía. Solo tallas grandes a partir de la L Y XL		
2	SIJIN MEBUC GREPCI5	**Tapabocas de tres capas termosellado** **Características:** ✓ Tamaño universal ✓ Hipoalergénico ✓ Tres capas de tela y tres pliegues para mayor cobertura facial ✓ Con una eficacidad de filtraciones bacterianas EFB >98% y una resistencia respiratoria <3mmH20/cm ✓ Sujetador Nasal ✓ Color azul ✓ Empacado por unidad. ✓ Termosellados con cordón ✓ Elástico caja x 50 unidades	1	Unidad
3	SIJIN MEBUC MEBUC GUTAH	**Alcohol Antiséptico Solución Al 70% por Galón** **Características**: ✓ Liquido traslucido ✓ incoloro ✓ PH 6.5-9.0 ✓ Densidad 0.800-1.000 g/ml ✓ Grado alcohólico 70° o 70% ✓ Envase plástico y tapa en polipropileno de 1000ml o 3.800 ml.	1	Unidad
4	SIJIN MEBUC GREPCI5	**Guantes de nitrilo** **Características:** ✓ Color verde, azul o negro ✓ Clase I. No-estéril ✓ Tallas L y XL únicamente. ✓ Longitud 24 cm ancho 9 y 10 cm ✓ Libre de polvo ✓ 100% Caucho sintético de nitrilo. ✓ Longitud 240 mm, mínimo ✓ Espesor 0.05 mm mínimo (provee sensibilidad táctil) ✓ Caja por 50 pares, 100 unidades ✓ Puño con bordón antidesgarro ✓ Ambidiestro ✓ Texturizados	1	Cajas
5	MEBUC GUTAH	**Guantes de nitrilo** **Características:** ✓ Color verde, azul o negro ✓ Clase I. No-estéril ✓ Tallas L y XL únicamente. ✓ Longitud 24 cm ancho 9 y 10 cm ✓ Libre de polvo ✓ 100% Caucho sintético de nitrilo. ✓ Longitud 240 mm, mínimo ✓ Espesor 0.05 mm mínimo (provee sensibilidad táctil) ✓ Caja por 50 pares, 100 unidades ✓ Puño con bordón antidesgarro	1	Cajas

		✓ Ambidiestro ✓ Texturizados.		
6		**Guantes de nitrilo anticorte** **Características:** ✓ Guante de protección con dorso fabricado en tejido de polietileno de altas densidad muy resistente a riesgos mecánicos, calificado como anticorte nivel 5, palma recubierta en espuma de nitrilo, resistente a derivados de hidrocarburos. ✓ Ideal para trabajo con riesgo de impacto y corte elevados, actividades touch, mecánica, producción, transporte, montaje e inspección de materiales. ✓ Color negro ✓ Tallas M, L y XL	1	Unidad
7	SIJIN MEBUC GREPCI5	**Cajas plásticas de color verde** **Características:** ✓ Largo: 10,2 centímetros ✓ Ancho: 6,5 centímetros. ✓ Alto: 2,3 centímetros ✓ Material en polipropileno de alta densidad inyectado ✓ Cierre a presión. ✓ En la tapa superior debe llevar logo del escudo de la Policía Nacional de 3 cm x 3 cm	1	Unidad
8	SIJIN MEBUC	**Bolsa color blanco para embalar cadáver** **Características:** ✓ Fabricada en polietileno ✓ Color blanco ✓ Calibre 7 de alta resistencia ✓ Dimensiones 1.05 metros x2.15 metros. ✓ Cremallera plástica central vertical reforzada con poliamida y refuerzos en nilón vira en sus cierres laterales ✓ Impresión indeleble a color negro logo institucional (escudo) y texto POLICIA NACIONAL, en la cara anterior superior lado derecho	1	Unidad
9	SIJIN MEBUC	**Pinceles de fibra y magnéticos negros anonizados** **Características:** ✓ pinceles en fibra de vidrio, mango en aluminio y anonizados de mínimo 10 CM de largo. ✓ pinceles en plumas de marabú o de avestruz con mango de mínimo 13 CM de largo. ✓ pincel limpiador.	1	Unidad

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1)** El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TAPABOCAS, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE EMBALAR CADAVERES Y CAJAS PLASTICAS VERDES como se establece en el ítem uno (1) de la invitación publica procesos PN

MEBUC MIC 006 2026 para la entrega, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TAPABOCAS, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE EMBALAR CADAVERES Y CAJAS PLASTICAS VERDES **2)** El contratista debe contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, comercialización, de los elementos objetos del presente proceso), que les permita coordinar la satisfacción de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TAPABOCAS, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE EMBALAR CADAVERES Y CAJAS PLASTICAS VERDES **3)** El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. **4)** El contratista deberá, cumplir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.**5)** El contratista debe mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique).**6)** El contratista debe mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.**6)** El contratista deberá, cumplir y respetar las siguientes normas y reglamentos: El Documento CONPES 3854 11/04/2016 "Política Nacional de Seguridad Digital", La norma técnica Colombiana NTC-ISO 27001 2013, La Resolución de 08310 del 28/12/2016 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, adoptado de la ISO-2007:2013. Los comprometidos estarán en la obligación de cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia de la seguridad de la información, soportado de igual forma en el respeto por la Política del Sistema Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, siendo responsable de las buenas prácticas respecto a los controles de seguridad de la información firmando el respectivo formato de compromiso 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS." **7)** Para la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo del taller propuesto para la ejecución del contrato, cuando corresponda. **8)** El contratista mantendrá a la Policía Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **9)** Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS